



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-E97-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compras: AA-050GYR011-E97-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022 | No. de Pedido: D2P0302 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 28/03/2022 Impresión: 28/03/2022 |

Proveedor: **SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730**

R.F.C. **SIM -121022-UN6** No. Proveedor: **00126280**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000026490000 PRAMIPEXOL TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL 408 ENV 82.00 33,456.00
 MONOHIDRATADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

Marca: **NUCITEC**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **TAB**
 Cant Present: **30**

(treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 33,456.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 33,456.00

| | | | |
|--|---|--|--|
| Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO | Área Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS | Área Contratante C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Área Requiriente C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO |
| Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO | Área Contratante C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Área Contratante DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO TOOAD ESTATAL YUCATAN | Área Requiriente C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-E97-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compra/AA-050GYR011-E97-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022 | No. de Pedido: D2P0302 |
| Núm. Dictamen Presup. S/N | Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022 |

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor : 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/04/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de contratación de Adquisición Directa Indica en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de obtener en las unidades médicas de atención a la derivación/habitación, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y incumplimiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR, acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de prelos tipos, los cuales no pueden ser modificados respecto de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos señalados por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (300 mil pesos con 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con el presente artículo y al momento de entrega de los bienes, la oferta actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La oferta actualizada vigente y positiva emitida por el INEONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuvieran a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreó, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado, "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en el presente presupuesto correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de calificación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número:0360029365-2022 Y 0000003025-2022 De Fecha 18 de Febrero Y 07 de Enero del 2022
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 26 de Marzo al 07 de Abril del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanidad, más 2 (dos) días con Sanidad).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al despacho despacho de calidad o en el estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnen las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM -121022-JUN5 No. Proveedor : 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/04/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022

Núm. Dicamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E97-2022

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compra/AA-060GYR011-E97-2022

No. de Pedido: D2P0302

Elaboración: 28/03/2022 Impresion 28/03/2022

conocimiento del OIG al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conlleven a otras personas en la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan en un plazo de 10 días que merceda dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El resultado dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pasado del plazo oculto o cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles contados a partir de que recibe la notificación correspondiente. El PROVEEDOR se obliga a responder por su cuantía y riesgo de los datos y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los datos de los bienes reportados por el proveedor por calle, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR, deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Proveedor", todos los datos congresales en el "Instituto para Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Y además en donde, de ser el caso, se solicite de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surda efecto legal cualquier incumplimiento o abstención al respecto, liberando al Instituto del compromiso, incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resagras el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en los artículos 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO, aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 6 (seis) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manras al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con detección o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular, y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales así como vigilar el registro o copia y validar en el sistema PREE-Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la cancelación del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor obtenga, presenten, produzcan o distribuyan distintos al solicitado en la solicitud de cancelación y el área técnica le reportará en el sistema PREE-Milenium por no delegación, en la recepción del producto, en el momento en que se proceda a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ BARRERA

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO
JEEDEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Jefe de Servicios Administrativos
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto
TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022
 Núm. Diclamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E97-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compra/AA-050GYR011-E97-2022
 No. de Pedido: D2P0302
 Elaboración: 28/03/2022 Impresión: 28/03/2022

Proveedor: SODEMME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor : 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 hnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/04/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función mantener Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de insumos, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debía incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2. El pago de este pedido será pasado mediante de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Operaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida Yucatán, Tel: 99 99 22 58 68 Ext. 6126, así como presentar las opiniones del SAT, INFDVAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

5.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subscrito a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y el no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su posesión bajo protesta de decir verdad, no enajenará en ningún caso los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación por contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEORGINO MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DEL EGSIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E97-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante AA-050GYR011-E97-2022
 No. de Pedido: D2P0302
 Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

Fecha de entrega: 07/04/2022

R.F.C. SIM -121022-UN6 No. Proveedor: 00126280

Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ESAU FLORES SANCHEZ

CARGO

ADMINISTRADOR

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

| FECHA | DIA | MES | ANO |
|-------|-----|-----|------|
| | 28 | 03 | 2022 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

POLIZA 5404 15/AGOSTO/2016

CUERNAVACA MORELOS CORREGIDURIA 86

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST-Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CARREROS GARCIA

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIL MEDINA ROCA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO